

Pág.: 5 Cm2: 494,8 Fecha: 12-10-2024 126.654 Tiraje: Medio: El Mercurio Lectoría: 320.543 El Mercurio - Cuerpo B Favorabilidad: Supl.: No Definida

Noticia general

Título: Los efectos que se anticipan de un nuevo tributo a néctares y bebidas deportivas que analiza el Gobierno

SUBSIDIOS FOCALIZADOS PODRÍAN MITIGAR IMPACTO:

## Los efectos que se anticipan de un nuevo tributo a néctares y bebidas deportivas que analiza el Gobierno

Hace unas semanas la Undécima Sala de la Corte de Apelacio ma Sala de la Corte de Apeiacio-nes de Santiago acogió recursos de protección interpuestos por Embotelladoras Chilenas Uni-das S.A. y Watt's, ordenando de-jar sin efecto la Circular II, de marzo de este año, emitida por el entonces director del Servicio de Impuestos Internos (SII). Her-Impuestos Internos (SII), Her-

nán Frigolett. La normativa había establecido un nuevo criterio para la aplicación del impuesto adicio-nal al IVA sobre la venta o im-portación de néctares y bebidas deportivas (isotónicas e hipotónicas), incluyendo este tipo de productos en la definición de bebidas analcohólicas (que no superan un grado alcohólico volumétrico adquirido del 1,2% vol.). El fallo de la Corte argumentó que la interpretación del SII violaba el principio de lega-lidad tributaria al ampliar el he-cho gravado a supuestos no claramente contemplados en la

norma legal.
Ante ello, el Servicio —que por esos días pasó a estar al mando de Javier Etcheberry luego del nombramiento de Fri-golett como embajador en la OCDE— suspendió las instruc-

Con impuestos saludables, los hogares más vulnerables se verían más afectados por el eventual aumento de precio y tendrían un impacto de reducción de su ingreso disponible.

## MARCEL anticipa medidas para agilizar repatriación de capitales

Tras los reparos de expertos por el poco espacio de tiempo que habría para acogerse al proceso, el ministro de Hacienda, Mario Marcel, anunció ayer que impulsarán iniciativas para apresurar la implementación de la norma. "Para agilizar el proceso, nos vamos a enfocar en informar, facilitar el ingreso de las solicitudes y después vendrá todo el proceso de revisión y solo cuando corresponda de requerimiento de información complementaria", sostuvo Marcel. La repatriación es una de las medidas que más recauda (casi US\$ 700 millones) en el proyecto antievasión. A través de un comunicado, Marcel detalló que en primer lugar, se difundirá información y orientación a los contribuyentes. En segundo lugar, dijo, se están diseñando todos los procedimientos de modo que estén operativos en cuanto empiece a funcionar la vigencia de la Ley. Añadió que en tercer lugar se buscará simplificar el acceso. "Nos queremos focalizar en el ingreso de las solicitudes de parte de los contribuyentes, que ese sea el primer paso, y que exista cierta flexibilidad para aportar los antecedentes de respaldo con posterioridad a la declaración", indicó.

ciones de la circular que regulaba los nuevos cobros y aunque inicialmente recurrió contra los fallos ante la Corte Suprema, terminó desistiendo de ellos. También informó que el Go-bierno estaba evaluando la posibilidad de incluir en un proyecto de ley expresamente este tipo de bebidas en el tratamien-to tributario que hoy tienen productos analcohólicos como las energizantes. Un informe preparado por el socio líder de Tax & Legal de De-lotte. Hugo Hutzdo

loitte, Hugo Hurtado, analizó

los pros y contras de avanzar en una regulación legal que grave con un impuesto adicional a es-tas bebidas.

## Los argumentos

Entre los argumentos a favor se destaca que la Organización Mundial de la Salud (OMS) inclu-yó la imposición de tributos a las bebidas azucaradas en su lista de opciones de políticas recomenda-das para abordar las enfermeda-des no transmisibles en 2016, sedes no transmisibles en 2016, se-ñalando a los impuestos como una de las medidas políticas prio-ritarias para combatir la obesidad infantil. Además, se recuerda que un Grupo de Trabajo Internacio-nal sobre Política Tributaria para la Salud recomendó la implemen-tación de gravámenes a las bebi-das azucaradas como una forma de incentivar dietas más saluda-bles y enfrentar la creciente carga bles y enfrentar la creciente carga de enfermedades derivadas de la

obesidad y la diabetes.
En este plano, el Gobierno anunció en 2022 y en 2023, co-



**Durante la vigencia** de la circular del SII, las empresas aumentaron los precios de néctares y bebidas, pero luego los revirtieron.

mo parte del paquete de proyec-tos de su agenda tributaria, el envío de proyectos de ley sobre impuestos correctivos, que in-cluirían un capítulo de tributos saludables. No obstante, la presaludables. No obstante, la pre-sentación de esa propuesta des-pués quedó supeditada al avan-ce del pacto fiscal, que intentó revivir parte de la reforma im-positiva original que se rechazó a inicios de 2023. A nivel tributario se registran avances solo en tario se registran avances solo en el proyecto de cumplimiento o antievasión, que ya despachó el Congreso, y está pendiente el envío para fines de este mes o inicios de noviembre de la reforma de impuesto a la renta.

## El impacto en ingresos

Sin embargo, el documento de Deloitte advierte que a través de este tipo de impuestos se espera un efecto de encarecimiento de los productos no saludables. En otro análisis también de Hugo Hurtado se señalaba que si bien una regulación de este tipo incentivaría a los consumidores a buscar alternativas menos perjudicia-les, un grupo de la población —en específico, los hogares más vulne-rables que gastan una proporción mayor de sus ingresos en alimenmayor de sus ingresos en alimen-tos, que aquellos de mejores in-gresos— se verá impactado por el aumento de precio de productos alimenticios y tendrá un efecto de reducción de ingreso disponible (en el corto plazo). De ahí que se planteó evaluar impuestos nega-tivos temporales (subsidios) para alimentos sustitutos y analizar otros incentivos para cambios en conductas de consumo.

El presidente de la comisión tributaria del Colegio de Conta-dores, Juan Alberto Pizarro, advierte que tras el retiro de la an-terior circular y la creación del nuevo consejo normativo en el SII, "el único camino viable para SII, "el unico camino viable para incorporar un tributo adicional a néctares y bebidas deportivas es vía ley". Añade que en este caso se "debe seguir un proceso de análisis técnico en el Congreso, de modo de precisar entre los elementos del impuesto el hecho gravado". gravado".